

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

393. ADDENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES RESIDENTES PARA EL AÑO 2020, PUBLICADO EN EL BOME Nº 5747 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020.

ADDENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES RESIDENTES PARA EL AÑO 2020.

En Melilla, a 12 de junio de 2020

En los apartados 9, 10 y 11 de los Anexos A.1 y A.2 del Convenio de colaboración, suscrito el día 3 de abril de 2020, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla para el desarrollo de programas de atención a personas mayores residentes para el año 2020 (BOME núm. 5747, de 14 de abril de 2020), se dice:

ANEXO A.1

...

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 330.316,48 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA: 76,12 €

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA: 57,14 €

...

ANEXO A.2

...

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 948.309,90 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA:

• 28,31 € del 1/01/2020 a 31/01/2020

• 25,95 € del 1/02/2020 a 31/12/2020

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA:

• 23,94 € del 1/01/2020 a 31/01/2020

• 32,02 € del 1/02/2020 a 31/12/2020 “

Observado error material en la transcripción de los apartados que anteceden pero que no afectan, en ningún caso, a las cuantías totales de los presupuestos de cada uno de los dos Programas a los que se refieren sendos Anexos, resulta:

El artículo 109 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su apartado segundo:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo anteriormente expuesto, la redacción que debe figurar en los apartados del convenio arriba recogidos será la siguiente:

ANEXO A.1

...

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 330.316,48 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA: 76,18 €

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA: 57,14 € “